

ANT. Adquisición de control en Terminales Marítimos de la Patagonia S.A. por parte de Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III.
Rol FNE F342-2023.

MAT. Informe de aprobación.

Santiago, 6 de marzo de 2023.

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES

De conformidad a lo establecido en el Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus modificaciones posteriores (“**DL 211**”), presento a usted el siguiente informe (“**Informe**”), relativo a la operación de concentración del Antecedente (“**Operación**”), recomendando su aprobación, de manera pura y simple, por las razones que a continuación se explican:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de enero de 2023, mediante documento ingreso correlativo N°35.133-2023 (“**Notificación**”), CMB Prime Administradora General de Fondos S.A. (“**CMB**”) en representación del Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III (“**Comprador**”), e Inversiones Pacheco Paredes Limitada (“**Vendedor**” y con el Comprador, “**Partes**”) notificaron a esta Fiscalía Nacional Económica (“**Fiscalía**”) una operación de concentración consistente en la adquisición por parte del Comprador de control exclusivo en Terminales Marítimos de la Patagonia S.A. (“**TMP**”).
2. Mediante resolución de fecha 13 de febrero de 2023, se declaró incompleta la Notificación y, en presentación de fecha 14 de febrero de 2023, ingreso correlativo N°35.400-2023, las Partes ingresaron el correspondiente complemento (“**Complemento**”). Consecuentemente, en resolución de fecha 15 de febrero de 2023 se ordenó el inicio de la investigación, bajo el rol FNE F342-2023.
3. CMB es una administradora general de fondos que administra entidades enfocadas, principalmente –según explica la Notificación–, en el segmento de inversión en activos alternativos, de infraestructura pública y privada, nacional y extranjera, acciones, y valores de distinto tipo, vinculados generalmente a infraestructura eléctrica, sanitaria, de transporte, telecomunicaciones, etcétera. CMB cuenta actualmente con cuatro fondos de inversión: el Comprador, Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III, Fondo Prime Infraestructura II Fondo Prime Infraestructura (en liquidación), y Fondo Llaima (en liquidación)¹.
4. El Vendedor, por su parte, es una sociedad de inversiones que sirve de matriz a distintas entidades que desarrollan actividades comerciales en sectores como servicios a la industria salmonera, inmobiliaria, servicios de muelles y arrastradero,

¹ Notificación, p.9.

venta de insumos a embarcaciones, concesiones acuícolas, entre otras actividades semejantes².

5. Finalmente, TMP es una sociedad matriz que mantiene inversiones en agentes económicos dedicados al ámbito marítimo, portuario, logístico e inmobiliario en la Región de Los Lagos. En particular, las sociedades controladas por TMP participan de la transferencia de carga a través de puertos, el romaneo y encarpe de la carga, la emisión de documentos del giro, porteo de carga, almacenaje de carga y recepción y despacho de carga en bodegas³.
6. La Operación consiste en la adquisición, por parte del Comprador, del 50,1% del total de acciones emitidas por TMP, lo que le otorgará control exclusivo, siendo en consecuencia la transacción descrita una operación de concentración en los términos del artículo 47 letra b) del DL 211.

II. ANÁLISIS COMPETITIVO

7. En la Notificación, las Partes señalan que no existen traslapes horizontales o verticales entre las actividades del Comprador y las de TMP y sus filiales, ya que éstas no realizan ni tienen proyectado realizar actividades económicas en el mismo mercado relevante, ni en mercados verticalmente relacionados.
8. Esto queda en evidencia si se analizan las distintas entidades que son controladas en Chile tanto por el Comprador como por TMP. En el primer caso, podemos mencionar a las siguientes sociedades:
 - a. Fondo Prime Infraestructura (en liquidación): que orienta su inversión en títulos de sociedades con presencia en proyectos de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarril u otros, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria⁴;
 - b. Fondo Llaima (en liquidación): que no tiene actividades comerciales a esta fecha, encontrándose disuelto y liquidado desde el 25 de mayo de 2022⁵;
 - c. Fondo Prime Infraestructura II: que orienta su actividad en inversiones de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeropuertos, puertos, transporte terrestre, infraestructura eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria⁶;

² Notificación, pp.10-19.

³ Notificación, pp.19-21.

⁴ Notificación, p.9. De acuerdo a lo informado por las Partes, este fondo cuenta actualmente con los siguientes derechos o acciones en Chile: a. Inversiones Industriales Valparaíso S.A., donde tiene el 33,3% de participación, dedicada al desarrollo inmobiliario en la Región de Valparaíso; b. Compañía Portuaria de Mejillones S.A., donde tiene el 20% de participación, y que es concesionaria del Terminal I del Complejo Portuario Mejillones, en la Región de Antofagasta; c. Sociedad Concesionaria Aerosur S.A., donde tiene el 50% de participación, y que es la antigua concesionaria del Aeropuerto Carriel Sur, en la Región del Biobío. No tiene concesión actualmente vigente; d. Centro Aerocomercial S.A., donde tiene el 50% de participación, y que sirve como sub concesionaria del aeropuerto de Santiago, en la Región Metropolitana, para el desarrollo de determinadas obras inmobiliarias; e. Inversiones Totoralillo S.A. donde tiene el 10,13% y que tiene como giro el desarrollo de proyectos turísticos o industriales, que participa actualmente en actividades inmobiliarias en la Región de Coquimbo; f. Sociedad Concesionaria Camino Nogales Puchuncaví S.A., donde tiene el 50% de participación, y se trata de una sociedad actualmente disuelta, antigua concesionaria de la Ruta F20, en la Región de Valparaíso. Véase: Complemento, pp.2-3.

⁵ Complemento, p.2.

⁶ Notificación, p.10. De acuerdo a lo informado por las Partes, este fondo cuenta actualmente con los siguientes derechos o acciones en Chile: a. Sociedad Inversiones Infraestructura Transantiago S.A., que controla, y que tiene a su vez control sobre la antigua sociedad concesionaria del eje Santa Rosa, en la Región

- d. Fondo de Inversión CMB-LV Infraestructura III: éste es similar a los anteriores, teniendo inversiones en actividades tales como el transporte, la infraestructura eléctrica, sanitaria y el tratamiento de aguas, gas, telecomunicaciones, etcétera. Actualmente controla Nuevosur S.A., concesionaria sanitaria en la Región del Maule, e Infraestructura Transporte El Bosque SpA, sociedad dedicada al arrendamiento de terminales de microbuses en la Región Metropolitana.
9. Las señaladas actividades del Comprador, según se pudo comprobar en el marco de la Investigación, no se traslapan con las actividades de TMP y de sus filiales, las cuales recaen en diferentes industrias: operación de Puerto Chincui, ubicado en la bahía homónima en la Región de Los Lagos; operación de centros de servicios logísticos al mismo puerto, prestación de servicios marítimos y portuarios tales como la transferencia de carga a través de puertos, el romaneo y encarpe de la carga, la emisión de documentos, el porteo de la carga, el almacenaje de la carga y su recepción y despacho en bodegas⁷⁻⁸.
10. Consecuentemente, es posible afirmar que la Operación no da lugar a una mayor concentración en ningún mercado relevante, puesto que adquirente y adquirido no traslapan sus actividades ni horizontal ni verticalmente.

III. CONCLUSIONES

11. De este modo, conforme al análisis realizado, esta División ha llegado a la convicción que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia en los mercados involucrados. Por tanto, en atención a los antecedentes y al análisis realizado por esta División, se recomienda aprobar la Operación, de forma pura y simple, salvo el mejor parecer de la señora Fiscal Nacional Económico (S).

FRANCISCA LEVIN VISIC
JEFA DE DIVISIÓN DE FUSIONES

LLS

Metropolitana, y sobre una compañía constructora; b. Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A., que controla, y que tiene a su vez control sobre la concesionaria del rodoviario de Valdivia, en la Región de Los Ríos.

⁷ Notificación, p. 19. Estas actividades las realiza mediante las sociedades: i) Puerto Punta Caullahuapi S.A., operadora de Puerto Chincui; ii) Inmobiliaria Chincui SpA, propietaria de inmuebles para el centro logístico del puerto; iii) Sociedad Portuaria Panitao S.A, que presta servicios logísticos en los inmuebles antedichos; iv) Penguin SpA, que tiene una concesión marítima mayor en la bahía de Chincui, Región de Los Lagos; v) Isla Chatham SpA, solicitante de una concesión marítima en dicha bahía; vi) Oxxean Riverside II, actualmente no operativa, constituida para prestar servicios marítimos y portuarios en Chincui; y vii) Blackout SpA, sociedad solicitante de una concesión marítima en Punta Panitao, Región de Los Lagos.

⁸ Incluso la alternativa de considerar las actividades portuarias desarrolladas por las filiales de TMP como el mismo producto que las actividades que desarrollan los fondos administrados por CMB respecto del Puerto de Mejillones (donde sólo existe una participación minoritaria del grupo Comprador que las partes no mencionan como controladora), no habría traslape geográfico, atendida la distancia entre ambos. En cuanto a lo vertical, las actividades accesorias a la actividad portuaria están íntimamente relacionadas a la operación de su propio puerto. Véanse, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: i) Informe N°25/2022; ii) Informe N°23/2022. De la Fiscalía: i) Informe de aprobación, adquisición de acciones de Grupo Empresas Navieras, SAAM Puertos y Ransa Comercial en Terminal Puerto Arica por Inversiones Neltume e Inversiones y Construcciones Belfi S.A., rol FNE F135-2018; y ii) Informe de aprobación, asociación entre Puertos y Logística S.A. y CMA CGM S.A., rol FNE F189-2019.